

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 5

Circular N°

--- 00006

PARA:	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES
DE:	CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO Secretario de Educación Municipal
ASUNTO:	PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023
FECHA:	ENERO 19 DEL 2024.
	26 ENE. 2024

Cordial saludo.

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad. La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño. En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de "doble vía" en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración.

La Rendición Pública de Cuentas en la Ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar explicar y responder públicamente ante las exigencias que realice la Ciudadanía, por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado y es un derecho de los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo en la Administración pública a partir de la promoción del diálogo (Artículo 48 de la Ley 1757 de Julio de 2015).

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia artículo 2 y 103
- Ley 715 de 2001 artículo 90
- DAFP (2014) Manual Único de Rendición de Cuentas
- Ley 1474 de 2012, Estatuto Anticorrupción
- Directiva Ministerial No. 26 de 21 de noviembre de 2011
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- DAFP (2016) ABC de la ley 1757 de 2015. Estatuto de participación democrática en Colombia
- DAFP (2015-2016) STRATEGIAS PARA LA Construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (2015 y 2016)

El cien por ciento 100% de las Instituciones Oficiales dieron cumplimiento a la Circular No. 0021 del 31 de Enero del 2023, donde los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, conjuntamente con los equipos de Gestión, planificaron eficientemente los aspectos contemplados en La Cartilla 34 del MEN como orientadoras del Proceso y planteados en la Circular. Felicitar de una manera Especial a los Rectores y sus equipos de Gestión de las I.E. Oficiales, por su coordinación, su liderazgo y por vincular toda la Comunidad Educativa de sus respectivas sedes, con el objetivo primordial de que se empapen de lo que está sucediendo al interior de la Institución educativa, en cada uno de los componentes de la Gestión Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad. Sin embargo se detectó que no se convocan a toda la comunidad, en tal sentido le solicitamos muy comedidamente a los Rectores que siguen reuniendo solo un Grupo de personas miembros de la Comunidad educativa, es decir solo un 50 % de los Miembros de la Comunidad Educativa a su cargo, para que realicen la Convocatoria de Rendición de Cuentas con el 100% de los Miembros de la Comunidad, incluyendo a sus alumnos, todas las sedes, sus coordinadores, profesores, administrativos, con el fin de que todos participen del proceso que por petición del Colegio de Rectores se realiza anualmente. Es decir, un día Especial donde Todos participen del Evento de Rendición de Cuentas.

Para la Rendición de Cuentas para la Vigencia 2023, se debe seguir el proceso de una Audiencia Pública y participativa, que son mecanismos de Rendición de Cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado para evaluar la gestión realizado y sus resultados, con la intervención de toda la Comunidad Educativa y sus sedes Artículo 55 Ley 1757 de 2015. **Para la presente Vigencia se le da el mayor peso a la Gestión de la Comunidad.**

ACCIONES DEL RECTOR Y CONSEJO DIRECTIVO EQUIPO DE GESTIÓN

- Elaborar carta de invitación
- Definir con el equipo de Gestión, consejo Directivo quienes se encargan de las labores de moderador y relatoría.
- Revisar y aprobar informes y materiales que se van a proyectar en la Audiencia Pública
- Aprobar metodología de participación y diálogo
- Velar por el cumplimiento de los compromisos que se adquieran por los actores del proceso

RESPONSABLES DEL PROCESOS DE RENDICION DE CUENTAS:

Para que se desarrollen todos los elementos de información, diálogo y efectos para el mejoramiento todos los actores del establecimiento educativo, equipos de gestión (Directivos Docentes, administrativos, gobierno escolar, entre otros, deben trabajar en equipo y bajo el liderazgo del Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Convivencia en la Planeación, ejecución y seguimiento del Proceso de Rendición de Cuentas.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA RENDICION DE CUENTAS

- Registro de asistencia
- Bienvenida: a cargo del moderador
- Explicación de la Metodología de diálogo: El moderador presenta de forma sencilla el orden del día y el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo
- Exposición del rector: en forma sintética e integral debe presentar un balance por componente del derecho a la educación de los establecimientos educativo.
- Descanso (intervenciones musicales bailes)
- Momento de diálogo; los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, según la metodología participativa seleccionada.

INFORME DE GESTION

El informe de gestión es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la institución educativa en su plan de acción, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento (DAFP, 2014). Los aspectos que debe contener el informe de gestión son:

AREA DE GESTION	PROCESO	DEFINICION	COMPONENTES
Directiva	Gobierno escolar	Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus Competencias y ámbitos de acción.	Consejos directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, y asamblea de padres de familia
Directiva	Cultura institucional	Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales	Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.



CIRCULAR
---00006

Directiva	Clima escolar	Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución	Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles
Académica	Diseño pedagógico (curricular)	Definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes	Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, evaluación
Académica	Prácticas pedagógicas	Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje
Académico	Seguimiento académico	Definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje.	Seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes y a los egresados, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales
Administrativa y financiera	Apoyo financiero y contable	Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal
De la comunidad	Inclusión	comunidad Inclusión Buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.	Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes proyectos de vida.
	Participación y convivencia	Contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración	Participación de estudiantes y padres de familia, asamblea y consejo de padres



CIRCULAR

---00006

De la comunidad		de las diferencias.	
De la comunidad	Prevención de riesgos	Disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa	Prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.
	Proyección a la comunidad	Poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para Apoyar su bienestar.	Escuela de padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil

De acuerdo a los indicadores deben responder a la comunidad cuando se hace la rendición de Cuentas:

- a.- Qué se logró?
- B.-Cómo se logró?
- c.- Qué se gastó?
- d.- Cómo se gastó?
- e.- Balance del Sector?
- f.- Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo.

CRONOGRAMA PARA LA RENDICION DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2023.

ACTIVIDADES	FECHA
Rendición de Cuentas Vigencia 2023	23 de Febrero del 2024
Rendición de Informe a la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico	15 de Marzo del 2024.

Con tiempo debe programarse y definir si la va a realizar en la Sede Principal o en cualquiera de las Sedes, la hora, con el fin de que la Comunidad Educativa, esté presente en éste evento tan importante para la vida estudiantil, cabe recalcar que en esta sede deben estar presente todos los Padres de Familia, Docentes, administrativos, alumnos y Líderes Comunitarios como lo están desarrollando la mayoría de las Instituciones Educativas, Lo anterior para que conozcan de Primera mano El Informe General del Rector y de su Equipo de Gestión.

Es importante presentar el Informe, bien detallado como lo exige la Circular, que le permite a la Secretaría contar con las herramientas necesarias, para cualquier investigación al respecto que solicitan las comunidades, es decir que todas las acciones que realiza la Institución, fueron socializadas y se cuenta con el CD con la Información y lo impreso como soportes tanto financiero como de Gestión.

La anterior fecha para que sean incluidas en el Plan de Acción de cada una de las Instituciones Educativas y así tener el conocimiento previo para las respectivas programaciones a llevarse a cabo con anterioridad, a través de los equipos de gestión que eficientemente planifican.

Los Rectores informarán a la Oficina de Inspección y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación y con antelación de quince días (15) días hábiles, la hora y lugar donde se desarrollarán la Rendición de Cuentas, para su respectivo acompañamiento de los funcionarios de la Secretaría de Educación.



CIRCULAR
---00006

Los anteriores procesos son los proyectados más los que Usted considere que son necesarios tratar con la Rendición de Cuentas, lo importante es que la Comunidad Educativa se entere de Primera mano el funcionamiento de la Institución en sus cuatro áreas de Gestión de una manera participativa. Felicitaciones a las Instituciones Educativas que de una manera especial tienen su Propia Reglamentación y la socializan antes con toda la Comunidad para que en el día de la Rendición de Cuentas exista mayor participación y conocimiento de lo que se está realizando.

PROYECTOS FUTUROS

- **Prioridades o consolidación de proyectos existentes.**

PROYECTOS FUTUROS QUE SE ADELANTAN A LA FECHA

No.	PROYECTOS FUTUROS

Cada una de las Instituciones presentaran un informe:

- Acta
- Presentación de la información ajustada a la circular
- Evidencia, fotos, CD, informes
- Informes financieros

La anterior información debe enviarse en medio Físico y magnético al correo Institucional desarrollopedagogico@semcucuta.gov.co a más tardar el viernes 15 marzo del 2024 para poder realizar los respectivos informes de conformidad con las inquietudes que presenten las Instituciones educativas Oficiales.

El Modelo de la presentación de la rendición de Cuentas en su exposición con los diferentes equipos de Gestión para la Vigencia 2023 a llevarse a cabo el viernes 23 de febrero del año 2024..

INCLUIR EN LA PRESENTACION.

Cordialmente,

CARLOS GARCIA A
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
 Secretario de Educación Área Dirección Educativa

Aprobó: María Fernanda Ayala González, Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico
 Revisó: Heidi Zuleyma Gil Castañeda, Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo.
 Proyectó: Juan Francisco Vera Suárez.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]